

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "Jurisprudencia Penal de Buenos Aires" la suscripción a la revista editada por la mencionada firma (tomos 66 y 67), correspondientes al segundo semestre del año 1988 y destinada a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Director de Bibliotecas a fs. 3, lo establecido en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la Editorial "JURISPRUDENCIA PENAL DE BUENOS AIRES" la suscripción de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 1 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (A 196.680.-), pago anticipado según decreto N° 1082/63.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO